



Firmado digitalmente por  
GUTIERREZ HENRIQUEZ Mery  
Isabel FAU 20144364059 soft  
Motivo: Doy Vº Bº  
Fecha: 29.10.2024 08:28:29 -05:00

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

--- 00739

Nº DIGLO

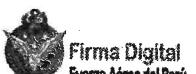
Lima, 11 NOV 2024



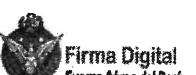
Firmado digitalmente por  
TRUJILLANO HUARAMCA Juan  
Rome FAU 20144364059 hard  
Motivo: Doy Vº Bº  
Fecha: 28.10.2024 17:53:51 -05:00



Firmado digitalmente por SAEZ  
MENDOZA Jesus Eduardo FAU  
20144364059 hard  
Motivo: Doy Vº Bº  
Fecha: 29.10.2024 08:57:32 -05:00



Firmado digitalmente por MAGUIÑO  
AFOCX Luis Isalias FAU  
20144364059 hard  
Motivo: Doy Vº Bº  
Fecha: 04.11.2024 11:47:41 -05:00



Firmado digitalmente por DIAZ  
PACHECO Victor Octavio FAU  
364059 hard  
Motivo: Doy Vº Bº  
Fecha: 07.11.2024 12:44:07 -05:00

### VISTO:

El Oficio FAP N° 000403-2024-CASED/FAP del 23 de mayo de 2024, mediante el cual el Director del Centro de Administración de Servicio Educativos, remite un (01) Expediente Administrativo correspondiente a la baja de diecisiete (17) bienes muebles, pertenecientes al Centro de Administración de Servicio Educativos (IEI Cap. FAP José Velarde Vargas), para su evaluación y continuidad con el procedimiento de baja por la causal de **“RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS”**.

### CONSIDERANDO:



Que, con el Oficio NC-69-LADB-BM-Nº 0324 del 12 de setiembre de 2024, el Jefe del Departamento de Bienes Muebles de la Dirección de Administración de Bienes de la Dirección General de Logística, remite el expediente administrativo del Centro de Administración de Servicio Educativos, con el informe contenido en la evaluación documentaria para trámite de baja, encontrándolo viable desde el punto de vista técnico administrativo según la normatividad vigente;

Que, la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, aprobada con Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01 del 26 de diciembre de 2021, modificada con Resolución Directoral N° 0006-2022-EF/54.01 del 22 de diciembre de 2022, “Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento”, tiene por objeto regular la gestión de los bienes que formen parte o sean susceptibles de incorporación al patrimonio de las entidades del Sector Público que se encuentran bajo el ámbito del Sistema Nacional de Abastecimiento, donde señala que la baja es el procedimiento por el cual se cancela la anotación de un bien mueble patrimonial en el registro patrimonial. Esto implica la extracción correspondiente del registro contable patrimonial y su control a través de cuentas de orden, cuando corresponda, la que se efectúa conforme a la normatividad del Sistema Nacional de Contabilidad;

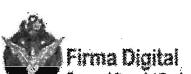
--- 00739  
Pág. 2 de la RDI N°  
11 NOV 2024  
De fecha: \_\_\_\_\_



Firmado digitalmente por  
GUTIERREZ HENRIQUEZ Mery  
Isabel FAU 20144364059 soft  
Motivo: Doy Vº Bº  
Fecha: 29.10.2024 08:28:29 -05:00



Firmado digitalmente por  
TRUJILLO HUARANIC A Juan  
Rome FAU 20144364059 hard  
Motivo: Doy Vº Bº  
Fecha: 28.10.2024 17:53:51 -05:00



Firmado digitalmente por SAEZ  
MENDOZA Jesus Eduardo FAU  
20144364059 hard  
Motivo: Doy Vº Bº  
Fecha: 29.10.2024 08:57:32 -05:00



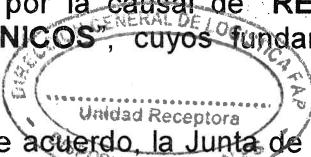
Firmado digitalmente por MAGUIÑO  
AFOCX Luis Isaias FAU  
20144364059 hard  
Motivo: Doy Vº Bº  
Fecha: 04.11.2024 11:47:41 -05:00



Firmado digitalmente por DIAZ  
PACHECO Victor Octavio FAU  
20144364059 hard  
Motivo: Doy Vº Bº  
Fecha: 07.11.2024 12:44:13 -05:00

Que, el inciso h), numeral 48.1 son causales para la baja, artículo 48 Causales, del Título VII.- Baja de Bienes Muebles Patrimoniales de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, aprobada con Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01 del 26 de diciembre de 2021, modificada con Resolución Directoral N° 0006-2022-EF/54.01 del 22 de diciembre de 2022, contempla entre las causales para la baja de bienes muebles la de **"RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS"**;

Que, la Junta de Reconocimiento de Altas y de Bajas de los Bienes Muebles y Bienes de Almacén del Centro de Administración de Servicio Educativos, designado mediante la Orden del Día N° 0012-CASED del 17 de enero de 2024; en el Acta de Acuerdo de la Junta de Reconocimiento de Altas y de Bajas N° 010 del 12 de abril del 2024, acordó recomendar la baja de los inventarios generales de la Fuerza Aérea, de diecisiete (17) bienes muebles, pertenecientes al Centro de Administración de Servicio Educativos (IEI Cap. FAP José Velarde Vargas), por la causal de **"RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS"**, cuyos fundamentos se detallan en la indicada Acta;



Unidad Receptora

Que, para llegar a ese acuerdo, la Junta de Reconocimiento de Altas y de Bajas de los Bienes Muebles y Bienes de Almacén del Centro de Administración de Servicio Educativos, verificó in situ y comprobó la documentación sustentatoria para la baja de los citados bienes, para lo cual elaboró un expediente administrativo, el mismo que contiene el Acta de Reconocimiento de Altas y de Bajas de los Bienes Muebles y Bienes de Almacén N° 010-2024 del 12 de abril de 2024, el Acta de Acuerdo de la Junta de Reconocimiento de Altas y de Bajas N° 010 del 12 de abril de 2024 y el Informe Técnico N° 010-2024 del 12 de abril de 2024, documentos en los que se mencionan que dichos bienes muebles se encuentran inoperativos;

Que, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección de Administración de Bienes de la Dirección General de Logística, mediante Oficio NC-69-LADB-AJ-N° 0210 del 02 de octubre de 2024, opina que el expediente administrativo del Centro de Administración de Servicio Educativos, si cumple con la normatividad legal vigente, por lo que recomienda continuar con los trámites correspondientes; y,

Estando a lo evaluado por el Jefe del Departamento de Bienes Muebles, a lo opinado por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección de Administración de Bienes, a lo acordado con el Director de Administración de Bienes y lo coordinado por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección General de Logística;



--- 00739  
Pág. 3 de la RDI Nº

De fecha: 11 NOV 2024



Firmado digitalmente por  
CUTIERREZ HENRIQUEZ Mery  
Isabel FAU 20144364059 soft  
Motivo: Doy Vº Bº  
Fecha: 29.10.2024 08:28:29 -05:00

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.-**Autorizar la baja de los inventarios de la Fuerza Aérea del Perú por la causal de “RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS”, a diecisiete (17) bienes muebles, pertenecientes al Centro de Administración de Servicio Educativos, cuyo valor total es de S/ 32,537.75 (treinta y dos mil quinientos treinta y siete con 75/100 soles), de acuerdo al detalle del Anexo adjunto.

**Artículo 2.-**Disponer al Centro de Administración de Servicio Educativos para que una vez notificada la presente Resolución, proceda a descargar dichos bienes del registro patrimonial de la Fuerza Aérea del Perú, informando a esta Dirección General de Logística y a la Dirección de Economía sobre las acciones tomadas.

**Artículo 3.-**Dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 7.2 del párrafo VII. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 denominado “Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles Estatales Calificados como Residuos de Aparatos Eléctrico y Electrónicos RAEE” y su Anexo, modificada con Resolución Directoral N° 0008-2021-EF/54.01 del 11 de mayo de 2021.

**Artículo 4.-** Dar cumplimiento a lo establecido en el Capítulo III, Título IV. OBLIGACION DE CUSTODIA del Manual FAP 69-4 denominado “Administración de Bienes” del 17 de febrero de 2009.

## REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Firmado digitalmente por DIAZ  
PACHECO Victor Octavio FAU  
20144364059 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 07.11.2024 12:44:18 -05:00

**VICTOR DÍAZ PACHECO**  
Teniente General FAP  
Director General de Logística

“ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL”

EL SECRETARIO DE LA DIRECCION GENERAL DE LOGISTICA  
Técnico de Primera FAP  
PIERRE LEVANO ALZAMORA  
S-60367601-0+

## ANEXO I

### RELACION DE BIENES CALIFICADOS COMO RAEE PERTENECIENTES A LA I.E. FAP JOSÉ E. VELARDE VARGAS

ENTIDAD : CENTRO DE ADMINISTRACION DE LOS CENTROS EDUCATIVOS / FUERZA AEREA DEL PERU

No	CODGO MARGES	DESCRIPCION DEL BIEN	MARCA	CODIGO CONTABLE	VALOR NETO	UBICACION DEL RAEE	CATEG.	SUB CATEG.	CANT.	PESO NETO KG.	PESO NETO TON.	ESTADO DEL RAEE	CONDICIÓN DEL RAEE
1	740832002038	IMPRESORA (OTRAS)	HP	1503020301	2,264.00	ALMACEN	3	3.2	1	2	0.002	COMPLETO	INOPERATIVO
2	952245650065	MINIGRABADORA DIGITAL	PHILLIPS	91050301	448.45	ALMACEN	4		1	1	0.001	COMPLETO	INOPERATIVO
3	112279702229	VENTILADOR ELECTRICO	SUPER DE LUXE	91050301	80.00	ALMACEN	1	1.2	1	3	0.003	COMPLETO	INOPERATIVO
4	952274940039	REPRODUCTOR DE VIDEO	PRACTIKA	91050301	109.00	ALMACEN	4		1	1	0.001	COMPLETO	INOPERATIVO
5	952233750081	EQUIPO DE SONIDO	ALTRON	1503020303	800.00	ALMACEN	4		1	3	0.003	COMPLETO	INOPERATIVO
6	952233750330	EQUIPO DE SONIDO	ALTRON	1503020303	800.00	ALMACEN	4		1	3	0.003	COMPLETO	INOPERATIVO
7	952270030062	RADIOGRABADORA	PHILLIPS	1503020303	448.45	ALMACEN	4		1	1	0.001	COMPLETO	INOPERATIVO
8	742227260140	FOTOCOPIADORA	TOSHIBA	1503020101	15,000.00	ALMACEN	3	3.2	1	11	0.011	COMPLETO	INOPERATIVO
9	462252150005	ESTABILIZADOR	TEKPLUS	1503020904	686.02	ALMACEN	3	3.3	1	3	0.003	COMPLETO	INOPERATIVO
10	952266440761	PROYECTOR	VIEW SONIC	1503020303	3,340.00	ALMACEN	4		1	2	0.002	COMPLETO	INOPERATIVO
11	112279701008	VENTILADOR ELECTRICO	TRY CROWN	91050301	80.00	ALMACEN	1	1.2	1	3	0.003	COMPLETO	INOPERATIVO
12	112279701033	VENTILADOR ELECTRICO	MYTEK	91050301	180.00	ALMACEN	1	1.2	1	3	0.003	COMPLETO	INOPERATIVO
13	042266180035	MOTOGUADAÑA DOS TIEMPOS	RYOBI	1503020502	1,155.84	ALMACEN	6		1	4	0.004	COMPLETO	INOPERATIVO
14	042266180016	MOTOGUADAÑA	BRIG STRATON	1503020502	1,304.99	ALMACEN	6		1	3	0.003	COMPLETO	INOPERATIVO
15	742299500013	RETROPROYECTOR TRANSPARENCIAS	KODAK	1503020101	2,711.00	ALMACEN	4		1	3	0.003	COMPLETO	INOPERATIVO
16	740832002039	IMPRESORA (OTRAS)	HP	1503020301	3,075.00	ALMACEN	3	3.2	1	2	0.002	COMPLETO	INOPERATIVO
17	112279701043	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	MYTEK		55.00	ALMACEN	1	1.2	1	3	0.003	COMPLETO	INOPERATIVO
<b>TOTAL</b>					<b>32,537.75</b>					<b>17</b>	<b>48</b>	<b>0.048</b>	

  
Presidente  
CQM, FAP  
ROSARIO LONGHI ESCARCENA  
O-9702899-A+

  
Asesor Juridico  
COM, FAP  
SILVIA ALCANTARA HUALLANCA  
O-71366608-O+

  
Vocal  
MAY, FAP  
JOAO DIAZ SALINAS  
O-9745905-O+

  
Vocal  
TEN FAP  
JOSE VELIZ ASTETE  
O-9813012-O+

  
Secretario  
SO2 FAP  
MARIANA PISCO SAAVEDRA  
S-17976213-O+